



ACTA N.2 MC-10 DE 2022

Consecutivo Acta	FECHA:	HORA INICIO:	HORA FINAL	LUGAR:
2	25/05/2022	8:00 a.m.	4:10 P.m.	Palacio de Justicia
OBJETIVO DE LA REUNIÓN				
Continuación del Informe de evaluación de la única oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No.MC-06 de 2022, cuyo objeto es Contratar a nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, la prestación del servicio de área protegida para atender los casos de emergencias y/o urgencias médicas en sitio y traslado de los servidores judiciales, contratistas, proveedores y usuarios que se encuentren en el Palacio de Justicia "Gerardo Cortes Castañeda" y Sedes Judiciales de la ciudad de Florencia Caquetá.				
RESPONSABLES DE LA REUNIÓN				
NOMBRE		ROL EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD		
MAGDA LORENA FAJARDO FARFAN		Líder Administrativo del proceso MC-10 de 2022.		

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	ASISTIO		DELEGO	
		SI	NO	SI	NO
HELLMAN POVEDA MEDINA.	Área Jurídica	X			X
LUZ ADRIANA RODRIGUEZ OSORIO	Área Financiera	X			X
MABEL ROCIO RINCON ARCINIEGAS	Área SG-SST - Florencia	X			X
AGENDA					

1. Llamado a lista y Verificación del quorum.
2. Recepción de informes de evaluación.
3. Verificación de documentos de Subsanción y/o Aclaración.
4. Consolidación del informe de evaluación correspondiente a la invitación publica No.MC-10 de 2022.
5. Conclusión.



DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. **Llamado a lista y Verificación de Quórum:** La líder del comité estructurador y evaluador procede a llamar a lista, respondiendo a lugar el doctor Hellman Poveda Medina, Luz Adriana Rodriguez Osorio y Mabel Rocio Rincón Arciniegas.

La evaluación de cada componente se efectuó de conformidad a la competencia de cada integrante del Comité estructurador y evaluador, dando aplicabilidad al inciso 3 del numeral 2.2.9 Conformación del Comité estructurador y Evaluador y al literal c) numeral 2.2.10 Competencias y Obligaciones del Comité Estructurador y Evaluador del manual de contratación de la DESAJ Neiva y conforme a los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo electrónico, estudio previo y condiciones generales y anexos.

2. Recepción de informes de evaluación:

NOMBRE DE EVALUADOR	CRITERIO DE EVALUACIÓN	FECHA Y HORA DE ENTREGA
Hellman Poveda Medina	Jurídico	25/05/2022 3:37 pm Mediante Correo Electrónico.
Luz Adriana Rodriguez Osorio	Financiero	25/05/2022 3:24 pm, Mediante Correo electrónico.
Mabel Rocio Rincón Arciniegas	Técnico	25/05/2022 2:20 pm, Mediante Correo electrónico.

3. Verificación de documentos de Subsanción y/o Aclaración

El Comité Estructurador y Evaluador de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, en atención a que dentro del PROCESO No. MC-10 DE 2022 se presenta(n) subsanción y/o aclaración al informe de evaluación preliminar que se presentó mediante acta No.1 MC-10 de 2022, dentro del plazo establecido, en aras de garantizar el debido proceso y los principios de transparencia, selección objetiva y libre concurrencia consagrados en la Ley 80 de 1993, procede a analizarla(s) y dar respuesta(s) de fondo a la(s) misma(s), de la siguiente manera:

Subsanción y/o Aclaración del proponente DIDIER FRANQUIL FIGUEROA STERLING

El resumen de la evaluación presentada mediante Acta No.1 MC-10 de 2022 de fecha 23 de mayo de 2022, es el siguiente:



PUNTO 1. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN – REQUISITOS JURIDICOS, EXPERIENCIA, TÉCNICOS, PROPUESTA ECONOMICA.

El resultado de cada componente se relaciona a continuación, y tiene como soporte los anexos que abordan la calificación que cada uno de los integrantes del comité estructurador y evaluador realizó frente a los requisitos habilitantes exigidos en el proceso de selección que nos convoca, los cuales hacen parte integral de la presente acta. El resultado es el siguiente:

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN					
	PROPONENTES	CAPACIDAD JURIDICA	EXPERIENCIA	ASPECTO TÉCNICO	ASPECTO ECONOMICO
1	DIDIER FRANQUIL FIGUEROA STERLING	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100

Ver Anexo Evaluación Jurídica.

Ver Anexo Evaluación Técnica.

Ver Anexo Evaluación Propuesta Económica.

5. Conclusión

Se deja constancia que la evaluación efectuada por cada uno de los integrantes del comité evaluador frente a cada uno de los componentes o criterios, se realizó con sujeción exclusiva al pliego de condiciones definitivo electrónico, estudio previo y condiciones generales y anexos, conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, concordante con el numeral 2.2.9 y 2.2.10 del manual de contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Una vez verificada la documentación presentada por el proponente JPL SERVICIOS S.A.S DIDIER FRANQUIL FIGUEROA STERLING, el Comité Estructurador y Evaluador, informa lo siguiente:

El proponente DIDIER FRANQUIL FIGUEROA STERLING, identificado con el NIT No. 12.236.250-2, CUMPLE con los requisitos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones del proceso MC-10 de 2022 y a su vez obtuvo el puntaje requerido en los criterios de calificación, siendo la única oferta habilitada presentada en el proceso, por la cual se recomienda a la Directora Ejecutiva Seccional de Neiva, adjudicar el contrato al citado proponente.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APROBADOS		
Proceso Origen	Tema	Decisión



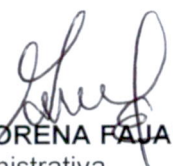
Informe de evaluación Propuesta Económica	Entrega para la consolidación Informe de evaluación Propuesta Económica	Consolidar informe		
TAREAS Y COMPROMISOS				
No.	TAREA / ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA	
1	N/A			
SEGUIMIENTO TAREAS PENDIENTES				
No.	TAREA / ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA	ALERTA
	N.A.			

De esta manera se dio por concluida la reunión, el día veinticinco (25) del mes de mayo de Dos Mil Veintidós (2022). En constancia, firma quien interviene.


HELLMAN POVEDA MEDINA
E. y E. Jurídico


LUZ ADRIANA RODRIGUEZ OSORIO
E. y E. Financiera


MABEL ROCIO RINCON ARCINIEGAS
E. y E. Técnico


MAGDA LORENA FAJARDO FARFAN
Líder Administrativa

REQUISITOS JURIDICOS - HABILITANTES - CUMPLE / NO CUMPLE

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA.
No MC-10 DE 2022

ITEMS	DESCRIPCION DEL REQUISITO	Evaluación requisitos habilitantes jurídicos, la propuesta económica que se encuentra en primer lugar de elegibilidad, de conformidad a lo establecido en la invitación pública electrónica y demás documentos del proceso MC-10 de 2022
		DIDIER FRANQUIL FIGUEROA STERLING Identificada con C.C. 12.236.250.
1	a)Carta de Presentación de la Oferta debidamente firmada donde manifieste que conoce y acepta plenamente los requisitos exigidos en la Invitación. (ANEXO 1)	CUMPLE
2	b)Documentos de constitución de Consorcio o Unión Temporal – Si aplica. Anexo No. 2.	N/A
3	c)Acta del órgano competente autorizando al representante legal para constituir el consorcio o unión temporal, si fuere necesario	N/A
4	d)Acta de autorización del órgano societario al Representante Legal del proponente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando tenga alguna limitación para contraer obligaciones	N/A
5	e)Fotocopia del documento de identidad de la persona natural, del representante legal de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso	CUMPLE
6	f)Acreditación de situación militar	N/A
7	g)Certificado Matricula Mercantil	CUMPLE
8	h)Certificado de existencia y representación legal expedición no mayor a 30 días que cuente con plenas facultades para contratar	N/A
9	i)Cumplimiento Con Las Obligaciones Con La Seguridad Social Y Aportes Parafiscales	CUMPLE el oferente subsano y aportó las últimas seis (6) planillas de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos laborales y los Aportes Parafiscalesde, de conformidad con lo exigido en el inciso 7° del literal i) de los requisitos habilitantes jurídico establecidos en el pliego de condiciones definitivo.
10	j)Acreditación programa SG-SST	CUMPLE en la subsanacion el proponente aporó oficio aclarando el error mecanografico y anexo la certificación de la ARL Positiva donde se evidencia la orrecion del error mecanografico el cual coincide con el número de identificación del señor DIDIER FRANQUIL FIGUEROA STERLING, esto es, el numero 12.236.250.
11	k)Compromiso anticorrupción contenido en el Anexo No. 4 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción	CUMPLE
12	l)Certificación Registro en Rethus	CUMPLE, en la subsanacion. al aportar las tres certificaciones (pantallazos), donde se identifica plenamente el personal actualmente vinculado y que utilizará para la prestación del servicio. Lo que permite realizar las respectivas consultas del personal en el Rethus. Lo anterior de conformidad con lo exigidola Nota del literal l) de los requisitos habilitantes juridico establecidos en el pliego de condiciones definitivo.
13	m)Certificación o Constancia del Registro Especial De Prestadores De Servicios De Salud	CUMPLE , el oferente en la subsanacion acredita habilitación y aporta convenio(s) y soportes exigidos, conforme a lo solicitado el literal m) de los requisitos habilitantes juridico establecidos en el pliego de condiciones definitivo.

14	n)Manifestación por escrito de SI/NO en el pliego electrónico	1.¿Usted se encuentra incurso en las inhabilidades e incompatibilidades de que trata la ley 80 de 1993, artículos 8o. y 9o., y demás normas concordantes?	CUMPLE
		2.¿Tiene usted conocimiento de las prohibiciones y sanciones impuestas en virtud de la ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único?	CUMPLE
		3.¿Usted es deudor moroso con el Estado, por tener obligaciones pendientes de pago con éste o por tener un acuerdo de pago vigente (Ley 863 de 2003)?	CUMPLE
15	o)Registro Único Tributario de la DIAN (RUT).		CUMPLE
16	p)Certificación Bancaria de cuenta de ahorros y/o corriente.		CUMPLE
17	Formato de información beneficiario de cuenta Anexo No.3		CUMPLE
DE OFICIO			
1	Certificado de encontrarse a paz y salvo por investigación y juicios fiscales y jurisdicción coactiva, Expedido por la Contraloría de la República		CUMPLE
2	Certificado de antecedentes disciplinarios de registro de sanciones e inhabilidades, expedido por la Procuraduría General de la Nación		CUMPLE
3	Certificado de antecedentes Judiciales, expedido por la Policía Nacional		CUMPLE
4	Certificado donde consta que no se encuentra vinculado en el registro nacional de medidas correctivas RNMC de la policía Nacional, como infractor de la Ley 1801 de 2016		CUMPLE
RESUMEN DE LA EVALUACION			CUMPLE
OBSERVACIONES: El proponente DIDIER FRANQUIL FIGUEROA STERLING, subsana los ítems correspondientes a su propuesta en estado NO CUMPLE, por lo cual cumplio con los requisitos habilitantes jurídicos.			



HELLMAN POVEDA MEDINA		
AREA ASISTENCIA LEGAL – EVALUADOR JURIDICO		
fecha de diligenciamiento:		25/05/2022



ASPECTOS TÉCNICOS - HABILITANTES - CUMPLE / NO CUMPLE

PROCESO DE MINIMCA CUANTIA.
No MC-10 DE 2022

ITEMS	DESCRIPCION DEL REQUISITO A EVALUAR		Evaluación requisitos habilitantes jurídicos, la propuesta económica que se encuentra en primer lugar de elegibilidad, de conformidad a lo establecido en la invitación pública electrónica y demás documentos del proceso MC-10 de 2022
			DIDIER FRANQUIL FIGUEROA STERLING identificado con Cedula de Ciudadanía No. 12.236.250
1	1. Diligenciamiento del ANEXO No. 5 cumplimiento especificaciones técnicas – Ficha Técnica.		CUMPLE
2	Certificación mediante documento suscrito por la persona natural o el representante legal los siguientes requisitos	Certificación de personal	CUMPLE
		Certificación de prestación de servicios	CUMPLE
		Certificación de traslado de paciente	CUMPLE
		Certificación de ambulancias	CUMPLE
		Certificación de línea de orientación médica	CUMPLE
		Certificación de tiempo de respuesta	CUMPLE
3	3. Presentar el Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades (PGIRASA) en el cual se debe considerar el manejo de los residuos peligrosos que deriven de la actividad objeto del contrato		CUMPLE
4	4. El oferente deberá allegar certificación del registro vigente ante autoridad ambiental competente como generador de residuos peligrosos – RESPEL, si genera una cantidad superior a 10.0 kg/mes, en concordancia con el decreto N° 4741 de 2005, en caso de no generar la cantidad descrita, el proponente deberá indicar mediante certificación juramentada la situación que justifique la no presentación del registro en mención.		CUMPLE

5	5.El contratista deberá aportar con la oferta, los permisos o autorizaciones ambientales que acrediten la correcta gestión de sus residuos y/o el contrato, convenio o certificado de relación comercial, realizado con una empresa que cuente con las autorizaciones ambientales pertinentes, para la realización de la recolección, transporte y disposición final de los residuos generados, producto de su actividad, vigente para el periodo de ejecución del contrato	CUMPLE
6	6.El proponente debe comprometerse mediante una certificación juramentada suscrita por el representante legal, a la adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, adoptado por el acuerdo PSAA14-10160 de junio de 2014, dentro de la ejecución del servicio a contratar.	CUMPLE
RESUMEN DE LA EVALUACION		CUMPLE

OBSERVACION:

Mabel Rincón Arciniegas

MABEL ROCIO RINCON ARCINIEGAS	
EVALUADORA TECNICA	
fecha de diligenciamiento:	25/05/2022



EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA: PROCESO DE MINIMA CUANTIA MC-10 DE 2022.

1. RADICACION DE OFERTAS:

El 20 de Mayo de 2022 se realizó la apertura de las ofertas económicas en la plataforma del SECOP II, el 23 de mayo revisada La plataforma se encontró el registro de una oferta:

No. ORDEN	NOMBRE OFERENTE	IDENTIFICACION	VALOR DE LA OFERTA-MENSUAL
1	DIDIER FRANQUIL FIGUEROA STERLING	12.236.250	\$ 2.350.000

2. DOCUMENTOS CONTENIDO ECONOMICO OBJETO DE VERIFICACION

. Oferta económica-Anexo No.6 dentro del Proceso MC-10 DE 2022.

En atención a la respuesta recibida el 24 de Mayo de 2022, donde se aclara los precios ofertados en la propuesta económica del Proponente DIDIER FRANQUIL FIGUEROA STERLING, dentro del proceso MC-10 DE 2022 y el compromiso del mismo donde garantiza el cumplimiento del requerimiento establecido en el numeral **3.1.4 Especificaciones del objeto contractual**, contenidos en los Estudios Previos del proceso, se procede a evaluar la oferta económica:

ITEM	NOMBRE DE PROVEEDOR	PUNTAJE
1	DIDIER FRANQUIL FIGUEROA STERLING	100

Atentamente,


LUZ ADRIANA RODRIGUEZ OSORIO
Asistente Administrativo
Estructurador y Evaluador Financiero

Didier Figueroa Sterling.

C.C. No. 12.236.250 de Pitalito
EMAIL: figueroa71@outlook.com
Dirección: Cll 10 a sur No. 3 – 20 Pitalito Huila
Mobile: 3023109655

Pitalito Huila, 24 de Mayo de 2022

Señores

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL NEIVA

DIDIER FRANQUIL FIGUEROA STERLING, mediante el presente documento hago aclaración en relación a la OFERTA ECONOMICA presentada ya que según la entidad en su respectiva EVALUACION manifiestan que el valor ofertado es artificialmente bajo.

2. DOCUMENTOS CONTENIDO ECONOMICO OBJETO DE VERIFICACION

- Oferta económica-Anexo No.6 dentro del Proceso MC-10 DE 2022.

En atención a los precios ofertados en su propuesta económica dentro del proceso MC-10 DE 2022, se observa en nuestro análisis comparativo, que el valor total de la cotización presentada por su entidad (\$2.350.000) no se encuentran en consonancia del valor de referencia arrojado en el Estudio de Mercado (\$2.730.647), alejándose sustancialmente en la sumatoria de todos los ítems por debajo en un 14%, lo que se podría considerar como precio posiblemente artificialmente bajo y faculta a nuestra entidad para solicitar la justificación respectiva.

Por la razón anteriormente expuesta, actuando dentro del marco del decreto 1082 de 2015 en sus artículos 2.2.1.1.2.2.4 y 2.2.1.1.1.6.1, y de conformidad a lo establecido en la sección VI Solicitud de aclaraciones de la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación" G-MOAB-01 de Colombia Compra Eficiente, nuestra entidad se permite requerir al mencionado proponente para que por escrito y en detalle se sirvan brindar las razones que expliquen y sustenten los precios ofertados en la cotización, solicitud que se realiza por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja.

La explicación debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta económica y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato, la cual debe venir acompañada de los soportes que sean necesarios.

Debe sustentar y detallar por escrito la desagregación de sus precios o costos ofertados con la siguiente fórmula, emitida por Colombia Compra Eficiente, para el(los) ítem(s) evidenciado(s) y que se considera(n) como posiblemente artificialmente bajo:

Respetuosamente hago la aclaración a la entidad de que como se expresa el valor final del estudio

Didier Figueroa Sterling.

C.C. No. 12.236.250 de Pitalito
EMAIL: figueroa71@outlook.com
Dirección: Cll 10 a sur No. 3 – 20 Pitalito Huila
Mobile: 3023109655

previo arroja un valor mensual de \$ 2.730.674, a los 7 meses por los que está estipulado el contrato su valor total sería de \$ 19.114.529, pero como se describe en la INVITACION en el numeral 4 hoja No. 14 el valor aprobado para el contrato de referencia MC-10 DE 2022 fue por un valor de \$ 17.114.000.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto del contrato es a todo costo, incluidos los impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legal, estampillas, costos directos e indirectos y demás gravámenes previstos en las normas tributarias vigentes durante la ejecución del contrato y al momento del pago, es de DIECISIETE MILLONES CIENTO CATORCE MIL PESOS M/L (\$17.114.000), el cual será financiado con los recursos asignados en la presente vigencia fiscal.

Por ende, la observación realiza por la entidad la cual describe que hubo una reducción del 14% en relación al valor total, donde la entidad cometió el error de descontar sobre el valor total de los meses, pero no sobre el valor aprobado para el contrato que fue de \$ 17.114.000, en el cual se presentó un valor mensual de \$ 2.350.000 y un valor total por 7 meses de \$ 16.450.000 donde claramente la reducción que se presento fue de tan solo un 3.9% en relación al valor aprobado del contrato donde al valor mensual de $2.730.674 - 2.350.000 = 380.674$ (reducción) y del valor total del contrato por los 7 meses el cual fue $17.114.000 - 16.450.000 = 664.000$ (reducción).

por tal razón la observación por parte de la entidad a una reducción del 14% no tiene justificación ya se realizó sobre el valor mensual que arroja la cantidad de meses, mas no el valor por el cual se aprobó el contrato y el valor real al que está obligado a presentar el contrato, dando una reducción de solamente el 3.9%, agradezco a la entidad tomar la valoración expresada ya que el valor del contrato y el que se va a ejecutar durante los 7 meses es el de \$ 17.114.000 por tal razón los demás valores que se presenten no tienen relevancia ya que el valor aprobado y el que se ejecutara es diferente al que se tomó de referencia para realizar la evaluación a mi propuesta

Atentamente,

Didier F. Figueroa Sterling
12236250 pto

DIDIER FRANQUIL FIGUEROA STERLING
C.C. No. 12.236.250

Dídir Figueroa Sterling.

C.C. No. 12.236.250 de Pitalito

EMAIL: figueroa71@outlook.com

Dirección: Cll 10 a sur No. 3 – 20 Pitalito Huila

Mobile: 3023109655

Pitalito Huila, 24 de Mayo de 2022

Señores

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL NEIVA

DIDIER FRANQUIL FIGUEROA STERLING, mediante el presente documento y bajo gravedad de juramento manifiesto que con el valor ofrecido de \$ 2.350.000 me comprometo a cumplir con las descripciones que se encuentran en el numeral 3.1.4 ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL de los ESTUDIOS PREVIOS, aclarando que con el precio ofrecido se cumple a cabalidad y sin ningún problema de incumplimiento, se realizarán a cabalidad todas las actividades en relación al contrato MC-10 DE 2022

Atentamente,

Didier F. Figueroa Sterling
12236250 pto

DIDIER FRANQUIL FIGUEROA STERLING

C.C. No. 12.236.250

Magda Lorena Fajardo Farfan

De: Salud Ocupacional - Florencia - Seccional Neiva
Enviado el: miércoles, 25 de mayo de 2022 2:20 p. m.
Para: Magda Lorena Fajardo Farfan
Asunto: RE: Notificación SUBSANACION - MC-10 DE 2022
Datos adjuntos: FORMATO PARA EVALUAR MC-10 DE 2022.xlsx

Doctora Magda;

De manera atenta me permito remitir acta de evaluación del proceso de área protegida.

Cordialmente,

MABEL RINCON ARCINIEGAS

Asistente Administrativo
Coordinación Administrativa
Florencia, Caquetá



De: Magda Lorena Fajardo Farfan <mfajardf@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 25 de mayo de 2022 7:53 a. m.

Para: Dirección Seccional Notificaciones - Seccional Neiva <dsajnvnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co>; hellmanpo@yahoo.es <hellmanpo@yahoo.es>; Luz Adriana Rodriguez Osorio <larodrigo@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Salud Ocupacional - Florencia - Seccional Neiva <socupfl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Notificación SUBSANACION - MC-10 DE 2022

Buenos días doctores, me permito adjuntar documentos con los cuales el proponente DIDIER FRANQUIL FIGUEROA STERLING pretende subsanar el Acta No.1 MC-10 de 2022 – SERVICIO EXAMENES OCUPACIONALES

DIDIER FRANQUIL FIGUEROA STERLING CO1.MSG.3690072		
PUNTO	TIPO DE SUBSANACION	RESPONSABLE
	JURIDICO FINANCIERA TECNICO	HELLMAN POVEDA LUZ ADRIANA MABEL ROCIO

Es de recordar que el informe se deben recepcionar ante la líder el día de hoy 25 de mayo de 2022 máximo 2:00 pm.

Por favor hacer llegar el informe antes de las 11:30 am

Cordialmente

MAGD ALORENA FAJARDO FARFAN
Líder Administrativa MC-10 de 2022

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Magda Lorena Fajardo Farfan

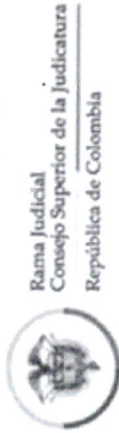
De: Luz Adriana Rodriguez Osorio
Enviado el: miércoles, 25 de mayo de 2022 3:24 p. m.
Para: Magda Lorena Fajardo Farfan
Asunto: RV: Notificación SUBSANACION - MC-10 DE 2022
Datos adjuntos: CONVENIO.pdf; 1. PLANILLAS.pdf; 2. SG-SST.pdf; 3. RETHUS.pdf; 5. GESTION DE RESIDUOS.pdf; 6. ACLARACION PRECIO.pdf; EVALUACION MC-10 2022 ULT.pdf

Buenas tardes,

Envío Evaluación MC10- DE 2022 después de las aclaraciones presentadas por le proponente **DIDIER FRANQUIL FIGUEROA STERLING**.

Cordial Saludo,

LUZ ADRIANA RODRIGUEZ OSORIO
Área Financiera
Seccional Neiva
Tel 8713774 – 8710361 ext 114



De: Magda Lorena Fajardo Farfan <mfajardf@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: miércoles, 25 de mayo de 2022 7:53 a. m.

Para: Direccion Seccional Notificaciones - Seccional Neiva <dsajvnanotif@cendoj.ramajudicial.gov.co>; hellmanpo@yahoo.es; Luz Adriana Rodriguez Osorio <larodrigo@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Salud Ocupacional - Florencia - Seccional Neiva <socupfl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Notificación SUBSANACION - MC-10 DE 2022

Buenos días doctores, me permito adjuntar documentos con los cuales el proponente DIDIER FRANQUIL FIGUEROA STERLING pretende subsanar el Acta No.1 MC-10 de 2022 – SERVICIO EXAMENES OCUPACIONALES

DIDIER FRANQUIL FIGUEROA STERLING CO1.MSG.3690072		
PUNTO	TIPO DE SUBSANACION	RESPONSABLE

	JURIDICO FINANCIERA TECNICO	HELLMAN POVEDA LUZ ADRIANA MABEL ROCIO
--	-----------------------------------	--

Es de recordar que el informe se deben recepcionar ante la líder el día de hoy 25 de mayo de 2022 máximo 2:00 pm.

Por favor hacer llegar el informe antes de las 11:30 am

Cordialmente

MAGD ALORENA FAJARDO FARFAN
Líder Administrativa MC-10 de 2022

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Magda Lorena Fajardo Farfan

De: Direccion Seccional Notificaciones - Seccional Neiva
Enviado el: miércoles, 25 de mayo de 2022 3:15 p. m.
Para: Magda Lorena Fajardo Farfan
Asunto: ADJUNTO EVALUACION JURIDICA mc-10-2022
Datos adjuntos: FORMATO PARA EVALUAR MC-10 DE 2022 -subsananacion.xlsx

Dra
MAGDA LORENA FAJARDO FARFAN
Profesional universitaria
Lider del proceso MC-010 de 2022

En mi calidad de estructurador del proceso de la referencia en el aspecto jurídico, me permito informar que una vez revisado analizados y confrontados los documentos aportados en el proceso de subsanación, estos cumplen con, los aspectos legales requeridos en el proceso MC-10 de 2022. (adjunto formato de evaluación jurídica)

Con toda atención,

HELLMAN POVEDA MEDINA
Asistencia Legal

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Magda Lorena Fajardo Farfan

De: Direccion Seccional Notificaciones - Seccional Neiva
Enviado el: miércoles, 25 de mayo de 2022 3:37 p. m.
Para: Magda Lorena Fajardo Farfan
Asunto: corregido
Datos adjuntos: FORMATO PARA EVALUAR MC-10 DE 2022-subsanacion.xlsx

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.